CONTRATO N° 08 /2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAGO IMPORT,** con **RUC N° 2390524-7,** domiciliada en Paraguarí c/ Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ** con **C.I. N° 2.390.524**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de **ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS PARA EL HANGAR KOICA-DINAC- AD REFERENDUM** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS PARA EL HANGAR KOICA-DINAC- AD REFERENDUM".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421.405.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 594/2023** de fecha 04 de mayo de 2023.

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	48101521-9999	Anafe de 4 hornallas	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	3.093.000	3.093.000
2	52141502-001	Microondas	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	2.249.000	2.249.000
3	52141501-002	Heladera	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	7.414.000	7.414.000
4	48101714-001	Bebedero	Unidad	UNIDAD	2	TOKIO	CHINA	1.770.000	3.540.000
	56101520-005	Panel para TV	Unidad	UNIDAD	2	ABBA	PARAGUAY	1.082.000	2.164.000
6	52161505-9995	TV de 85"	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	20.085.000	20.085.000
7	52161505-9995	TV de 43?	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	3.078.000	3.078.000
8	48101521-005	Campana	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	2.526.000	2.526.000
9	52161512-002	Sistema de sonido	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	12.105.000	12.105.000
								Precio Total	**56.254.000**

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 56.254.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2023.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total del mismo.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal designado para el efecto

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes mayo y año 2023.

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortíz
RUC: 2390524-7

RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
RAGO IMPORT

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil